



Querido

Luego que reciban V. S. esta , me informarán con justificación el legitimo valor de esa Vara , especificando con individualidad , distincion , y la mas exacta menudencia , qué salario disfruta actualmente , si en calidad de sueldo fijo , gratificación , ó ayuda de costa , ya perpetuo , ya temporal , sobre qué fondos , si de Propios , Rentas , ú otro qualquier Ramo , porqué Tesorería se satisface , en virtud de qué ordenes , y reglamentos , segun la practica , y lo que conste en el Archivo de su Ayuntamiento , y à lo que ascienden en un juicio prudencial los emolumentos adventicios de poyo ; en inteligencia de que de no ejecutarlo con la claridad , y pureza que el caso pide , serán V. S. responsables , y se procederà á lo que haya lugar , remitiendome sin retardacion alguna.

Dios guarde á V.S. muchos años. Granada Octubre 22 de 1784.

Gerónimo Velarde

Don Geronimo Velarde
y Sola

Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca

